UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1000-CU-2016

Huancayo, 15 SEP 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto *el Oficio N° 373-2016-FIS de fecha 27 de julio de 2016 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, eleva Acta de Consejo de Facultad sobre Confirmación de Jefes de Prácticas, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.*

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, *el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";*

Que, *mediante Oficio N° 0698-2016-VRAC-UNCP de fecha 18 de agosto de 2016 la Vicerrectora Académica manifiesta que la Facultad de Ingeniería de Sistemas, en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del personal docente ordinario de la UNCP, aprobado con R.Nº 2793-CU-2003 ha procedido a evaluar a Jefes de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 04.03.2016 y el Acta de Consejo de Facultad de fecha 11.04.2016,* eleva para su consideración por el Consejo Universitario; *y*

De conformidad *al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de agosto de 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;*

RESUELVE:

1° CONFIRMAR *en vía de regularización, conforme* al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.Nº 2793-CU-2003, *en sus respectivas condiciones a los siguientes profesionales; de acuerdo al siguiente detalle:*

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 CONNY PAMELA SAMANIEGO FLORES Reincorporada a la Facultad de Ingeniería de Sistemas como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 3691-CU-2015 **Puntaje Total 122.50**	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 15.01.2016 hasta el 14.01.2017
2 HELAR IVÁN FERNÁNDEZ Confirmado como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 0618-CU-2016 **Puntaje Total 98.60**	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2017

2° ENCARGAR *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación/./Oficina de Escalafón Universitario 2/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad: Ingeniería Sistemas/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Interesados 2/ Archivo/jmq